

DECRETO MUNICIPAL N° 341

Castro, 02 de Noviembre del 2022

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, la solicitud de fecha 02 de Noviembre 2022; la sesión extraordinaria N° 08 de fecha 14/12/2021 que aprueba el presupuesto municipal año 2022; el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda aprueba reglamento de viáticos, de Alcaldía, los artículos 72º y/o 75º de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, cometido de servicio al funcionario Municipal, Sr. **Juan Eduardo Vera Sanhueza**, Rut : Alcaldé Grado 04º EMR., para trasladarse a la ciudad de **Santiago**, los días 02 al 05 de Noviembre del 2022, con motivo de reunión en diferentes Ministerios.-

CANCELESE, viáticos por un 100% los días 02 al 04 de Noviembre del 2022, y un 40% el día 05 de Noviembre 2022, al funcionario anteriormente señalado.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 01, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

"Por orden del Alcalde (s)"



[Handwritten signature]
QUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA MUNICIPAL (s)



[Handwritten signature]
PAULA DELGADO GARAY
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (s)

IBL/JUB/cqb.-

Distribución: Departamento Personal - C/C Depto. Finanzas - C/C Interesado - C/C Archivo "13"